

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00731 00
Demandante: LUIS ANTONIO LÓPEZ QUINTERO.
Demandado: NATANAEL SOSA RICO Y OTRA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ACCEDER a la solicitud elevada en forma conjunta por los apoderados de las partes², en el sentido que se decreta la suspensión de la audiencia programada para hoy.

2.- SEÑALAR las **(9:00 a.m.)** del **(29)** de **AGOSTO** de **2022**, a fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., la que se realizará a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se requiere a las partes para que envíen memorial al correo electrónico del juzgado cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co informando el canal digital de los apoderados, las partes y testigos para remitir el enlace para conectarse el día de la audiencia.

Se advierte que en la fecha señalada se recaudaran las pruebas decretadas en el auto del 9 de mayo de 2022³.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 46 exp. dig.

² Dto pdf 45 ibidem.

³ Dto pdf 44 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52af455115a6a56b60ccdf6fea906dfe91bde0cc930c79b6ad07f179c3d2ee99**

Documento generado en 12/07/2022 03:30:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>